

Perfila magistrado revocar orden del INE de suprimir conferencia inexistente

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Reyes Rodríguez Mondragón perfila revocar un acuerdo del INE que ordenó al presidente Andrés Manuel López Obrador bajar de sus redes sociales una supuesta conferencia matutina del 5 de febrero.

Ese día, el mandatario efectuó la “Ceremonia de exposición de las iniciativas de reforma a la Constitución” en el recinto parlamentario de Palacio Nacional, pero no encabezó la conferencia que acostumbra de lunes a viernes, pues fue inexistente.

Sin embargo, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE determinó que si la Comisión de Quejas y Denuncias ya ha-

bía ordenado al presidente López Obrador modificar la conferencia del 6 de febrero porque repitió manifestaciones que hizo en la presentación de sus reformas, también se debía eliminar de las redes la conferencia del 5.

Sin embargo, el titular del Poder Ejecutivo impugnó ante la sala superior este acuerdo, al señalar que hubo censura previa, además de que dicha unidad tomó atribuciones que no le corresponden y no se le dio la oportunidad de argumentar y probar antes de la emisión del acuerdo su garantía de audiencia.

Debido a estas omisiones, el magistrado del TEPJF propone en su proyecto de sentencia que se revoque el acuerdo de la UTCE, porque carece de facultades y es la Comisión de Quejas la que debe tomar la decisión.